

Bogotá, 26 de mayo del 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SIGNOS DISTINTIVOS

Por medio de la presente y en respuesta al requerimiento Oficio N° 9500 15 de mayo de 2026 expreso la exclusión de los productos mencionados en el presente requerimiento para la clase 3, los cuales son:

ACEITES ESENCIALES

Se firma a los 26 días del mes de mayo del 2026.

Jonathan Andrés Valencia González
CC. 80769760
Representante legal PULSE ACTIVE S.A.S
NIT. 902041313